

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6999 *DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la Plaza del Marqués de Salamanca, 10, 4.º derecha, de Madrid, a las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2016, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción de capital social de la compañía, en la cifra de 1.449.003,15 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones, mediante disminución del valor nominal de las acciones, y modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Canje de acciones.

Tercero.- Otorgamiento de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, el informe emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto primero orden del día, y las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo. De conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que podrán realizarse votaciones separadas en la Junta respecto de los acuerdos que se proponen sobre reducción del capital social, al existir actualmente acciones completamente desembolsadas y acciones con desembolsos pendientes, que pudieran tener impacto económico diferente entre unas y otras. En este sentido, los accionistas titulares de las 387.195 acciones números 1 a 387.195, ambas inclusive, por un parte, y los accionistas titulares de las 72.806 acciones números 387.196 a 460.001, ambas inclusive, por otra, podrán votar de forma separada los acuerdos relativos a la reducción de capital social propuesta.

Madrid, 30 de junio de 2016.- El Consejero Secretario, José Ramón del Caño Palop.

ID: A160042850-1